

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2015**

**“Adquisición de Durmientes de Quebracho Colorado para Mantenimiento  
Diferido – Línea Belgrano”**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
ESPECIFICACIONES Y MEMORIA TÉCNICA**

SECCIÓN 1- CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN 2- DATOS DEL LLAMADO

SECCIÓN 3:

Anexo I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Anexo II: CRONOGRAMA DE ENTREGAS Y DESTINOS

SECCIÓN 4:

Anexo I: Carta de presentación.

Anexo II: Formulario de Declaración Jurada – Habilidad para Contratar.

Anexo III: Formulario de Declaración Jurada – Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional.

Anexo IV: Formulario de Propuesta.

Anexo V: Declaración Jurada – Compre Argentino – Ley 25.551, Decreto Reglamentario 1600/02 y Normas Complementarias.

<b>GERENCIA DE ABASTECIMIENTO</b>		<b>BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.</b>	
Tipo:	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	N° 22	Ejercicio: 2015
Clase:	<b>DE ETAPA ÚNICA</b>		

Solicitud de Pedido: 5000000498	<b>BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.</b>
------------------------------------	---

Rubro Comercial	<b>TRANSPORTE Y LOGÍSTICA</b>
-----------------	-------------------------------

Objeto de la contratación	<b>“Adquisición de Durmientes de Quebracho Colorado para Mantenimiento Diferido – Línea Belgrano”</b>
---------------------------	---

Costo del pliego	<b>PESOS ARGENTINOS CINCO MIL (\$ 5000)</b>
------------------	---

### CONSULTA

Lugar/Dirección	Días y Horarios
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2° - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 192/133 – Fax 6091 8033 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA	<b>Para CONSULTA hasta CINCO (5) días hábiles antes de la apertura.</b>

### CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2° - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 192/133 – Fax 6091 8033 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA	<b>Hasta el 26 de Agosto de 2015 a las 11.00 hs.</b>

### ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2° - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 192/133 – Fax 6091 8033 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA	<b>26 de Agosto de 2015 a las 11.30hs.</b>

---

## SECCION 1 – CONDICIONES PARTICULARES

### **ARTICULO 1º: CONTRATANTE.**

El contratante se denomina **BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.**, con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Tel/Fax (011) 6091 8092 – 6091 8033, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y C.U.I.T N° **30-71410144-3** -

### **ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

El procedimiento de selección, número, ejercicio, clase y modalidad por el cual se registrá la presente contratación será:

**Procedimiento de Selección/Nº/Ejercicio:** LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 22/2015

ETAPA: ÚNICA

### **ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACION.**

El objeto de este Pliego es establecer las condiciones particulares para la Licitación Pública Nacional N° 22/2015 para la **“Adquisición de Durmientes de Quebracho Colorado para Mantenimiento Diferido – Línea Belgrano”** que se registrá por las presentes Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales de Suministros y Servicios de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

Quienes resulten adjudicatarios del presente llamado deberán suministrar los durmientes de Quebracho Colorado de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan, como asimismo proveer el servicio de transporte, en el caso que corresponda, y otros servicios complementarios a la compra que se encuentren comprendidos en el alcance de la contratación.

### **ARTÍCULO 4º: VENTA DEL PLIEGO**

Los interesados podrán adquirir este Pliego de Bases y Condiciones Particulares en la Sede de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** sita en **Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2º - (CP 1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, en la Jefatura de Compras de la Gerencia de Abastecimiento, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 192/133 – Fax 6091 8033** -, mediante deposito en la cuenta corriente del Banco Nación Argentina N°

180051641 Sucursal 0074 CBU 01100181-20001800516416 a nombre del **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** C.U.I.T N° 30-71410144-3. Los Oferentes deberán presentar en las Oficinas del BCYL el comprobante de depósito que acredite la compra del pliego, todos los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

#### **ARTICULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.**

El pliego del presente llamado a Licitación Pública Nacional podrá ser consultado en la sede de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. sita en Av. Santa Fe N° 4636, 2º Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Jefatura de Compras de la Gerencia de Abastecimiento, Tel. /Fax, (011) 6091-8000 presentando la correspondiente constancia de compra del pliego. Asimismo, los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, por escrito hasta CINCO (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de 10:00 hs a 16:00 hs.

Las aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los adquirentes, cuando BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En todos los casos las Circulares, con copia de la consulta, serán comunicadas a todos los que hayan retirado el PBC, hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de apertura.

#### **ARTICULO 6º: MODALIDAD DE LICITACION Y CONTRATACION. ORDEN DE COMPRA. CANTIDADES.**

El presente llamado es de **Etapas: ÚNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

Como resultado del proceso Licitatorio uno o más oferentes resultarán adjudicatarios de una Orden de Compra de los bienes a adquirir. Para estar en condiciones de resultar adjudicatarios, los Oferentes deberán superar, en primera instancia, la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los Oferentes y del Precio Ofertado.

Correrán por parte del Proveedor la totalidad de las tareas y los costos directos e indirectos asociados para concretar la elaboración, tratamiento, acopio, transporte (si correspondiere) y entrega de los bienes a destino, según se contrate, incluyendo las tasas e impuestos y demás gastos.

---

**ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

Los interesados que hayan adquirido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la JEFATURA DE COMPRAS de la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, sita en Av. Santa Fe 4636, 3º Piso, CP 1425, Capital Federal, hasta el **26 de Agosto de 2015 a las 11.00 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en un (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior el (ORIGINAL) y (DUPLICADO) en los cuales se incluirá toda la documentación requerida.

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

<p style="text-align: center;"><b>Licitación Pública Nacional N° 22/2015</b> <b>“Adquisición de Durmientes de Quebracho Colorado para Mantenimiento Diferido – Línea Belgrano”</b> <b>IDENTIFICACION DEL OFERENTE</b> <b>SOBRE ÚNICO</b></p>
--

**ARTICULO 8º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.**

El día **26 de Agosto de 2015 a las 11.30 horas** se realizará la apertura de ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por **sesenta (60)** días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

**ARTICULO 10º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente deberá haber adquirido el Pliego y no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni

encontrarse en situación de litigio con **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, El Estado Nacional o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado las correspondientes garantías y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** o las obligaciones del Oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

#### **ARTÍCULO 11º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA**

La cotización deberá realizarse en PESOS únicamente, más IVA. Los oferentes podrán **COTIZAR UNO, ALGUNOS O LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES.** No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

En el **Anexo IV** se presenta un Formulario de Propuesta en la que se deberá expresar en pesos la propuesta de cada oferente.

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos elaboración, traslados, seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles a **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A** cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

#### **ARTÍCULO 12º: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

En atención a los montos y plazos involucrados, a los fines de la presente licitación, **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A** solicitará en concepto de garantía del mantenimiento un 5% del monto total de la oferta.

---

**ARTÍCULO 13º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Cada oferente deberá acompañar la información y documentación que a continuación se detalla, salvo aquella que hubiera sido suministrada con anterioridad en otra oferta. En este caso, el Oferente deberá adjuntar una Declaración Jurada que detalle la Licitación en la cual se ha entregado dicha información y documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha.

**a) Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente**

**a. i.- Personas físicas:**

1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.

2.- Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

**a. ii.- Personas Jurídicas:**

1.- Denominación o Razón Social.

2.- Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.- Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación

4.- Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.

5.- Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente

6.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

**a. iii.- Personas jurídicas en formación:**



1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.

2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

**a. iv.- Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:**

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.

2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UTE, en caso de corresponder.

3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.

4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**b)** Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)

**c)** El Certificado Fiscal para contratar vigente expedido por AFIP. Aquellos Oferentes que no posean el certificado al momento de la presentación de ofertas podrán presentar con la misma, la solicitud de emisión de dicho certificado ante la AFIP el cual indefectiblemente deberá estar vigente al momento de la adjudicación.

**d)** Carta de Presentación: En todos los casos los Oferentes deberán acompañar una carta de presentación con carácter de declaración jurada, firmada por el representante legal del Oferente en la que manifiesta la intención de participar en la presente licitación como Oferente y en la que acepta todas las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales de Obra, del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás previsiones que rigen la licitación. Esta declaración se realizará utilizando el formulario incluido en el ANEXO I del presente Pliego.

---

e) Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación

f) Comprobante de Adquisición de los pliegos.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme Artículo 12 del presente Pliego. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de firma por Escribano Publico.

h) Habilidad: En todos los casos los Oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado, de conformidad al ANEXO II que forma parte integrante del presente Pliego.

i) Judicial: En todos los casos los Oferentes deberán denunciar, con carácter de declaración jurada, conforme al ANEXO III que forma parte integrante del presente pliego, sí mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL y/o sus entidades descentralizadas y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

j) Declaración Jurada sobre los [materiales/servicios/obras] involucrados en la presente licitación, en vistas al Régimen de Compre Argentino establecido en la Ley N° 25.551, su Decreto Reglamentario N° 1600/02 y normas complementarias (Anexo V)

**Nota: Toda la documentación requerida en el presente documento que deba estar certificada por Escribano Público, deberá estar legalizada en caso de que el Escribano certificante pertenezca a una jurisdicción distinta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

**b) Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente.**

1. Copia de los estados contables (balance general, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y

aplicación de fondos, cuadros, anexos y notas respectivas) de cada uno de los DOS (2) últimos ejercicios anuales como mínimo, firmados por Contador Público Nacional y Certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas competente y auditados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en el país de constitución del oferente.

2. El oferente deberá exhibir una sólida situación económica y financiera de acuerdo a lo que resulta de sus estados contables. Los parámetros contables económico-financieros que se exigen son:

- Índice de solvencia (activo totales/ Pasivos Totales) mayor a uno coma tres (1,3).
- Índice de Liquidez (Activos Corrientes + Accesos a Créditos)/ Pasivos Corrientes mayor a uno coma tres (1,3).
- **Patrimonio neto mayor a dos millones de pesos**

3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado, detallando monto de la facturación de los últimos 3 años.

**c) Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente.**

1. El oferente **deberá poseer un aserradero** de durmientes de quebracho cuyo proceso de elaboración y tratamiento cumpla con los requisitos establecidos en el presente pliego. El oferente podrá acompañar su oferta técnica con todo tipo de documentación e imágenes a los efectos de evidenciar su capacidad técnica.

2. El oferente deberá acreditar una capacidad instalada de elaboración de la cual resulte que se encuentra en condiciones de cumplimentar en tiempo y forma con las entregas comprometidas en su oferta y aquellas que hubiese comprometido previamente.

3. El oferente deberá presentar un listado de instalaciones y/o venta de materiales similares, realizadas en los últimos dos años, tanto en el sector público como en el privado. Cabe destacar que las cantidades de instalaciones y/o ventas expuestas en el listado solicitado, deberán ser similares a las expuestas en el Cronograma de Entregas y Destinos de la Sección 3 - Anexo 2 del presente. Dicho listado deberá incluir: Denominación y domicilio de la empresa donde se realizó la entrega de los

productos, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización.

Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UTE o Consorcios, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

**13.1.** Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de DOS (2) días hábiles. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

#### **ARTÍCULO 14º: PRESENTACIÓN ÚNICA.**

La documentación contemplada en el artículo anterior, (**únicamente la especificada en el punto a) capacidad legal (a.i hasta a.iv), b) capacidad financiera, solo punto 1**) se cumplirán por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados, en BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Registro de Proveedores indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

#### **ARTÍCULO 15º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**15.1.** En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes se otorgará vista a los proponentes cuyas ofertas hayan sido abiertas, quienes podrán observar cualquiera de las restantes. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán presentadas en la Mesa de Entradas de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

Cumplido el plazo del párrafo anterior la **COMISION EVALUADORA** se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de

cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

En ese proceso de evaluación, la **COMISION EVALUADORA** podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas a plantas o almacenes. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la **COMISION EVALUADORA** dentro del plazo de TRES (3) días hábiles y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta con pérdida de la Garantía de MANTENIMIENTO DE OFERTA.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

**15.2.** La **COMISION EVALUADORA** emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la preadjudicación.

## **ARTÍCULO 16º: ADJUDICACIÓN.**

**16.1** La adquisición de durmientes, será adjudicada a la/s Oferta/s que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización mas conveniente a sólo criterio de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**16.2.** El resultado de la adjudicación será notificada fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

**16.3.** Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la **MESA DE ENTRADA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La

---

garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** de no proceder la impugnación.

**16.4. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

#### **ARTÍCULO 17º: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** exigirá a la firma del contrato y/o Orden de Compra al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento del mismo equivalente al 10% del monto total adjudicado.

#### **ARTÍCULO 18º: CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR**

El Certificado Fiscal para contratar expedido por AFIP deberá ser presentado al momento de la adjudicación, en forma previa a la firma de la orden de compra.-

#### **ARTÍCULO 19º: PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA**

El plazo y lugar para las entregas de los durmientes será el establecido conforme al **Sección 3- Anexo II – CRONOGRAMA DE ENTREGAS Y DESTINOS** a partir de la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

#### **ARTICULO 20º: RECEPCIÓN PROVISIONAL.**

La recepción Provisional se produce con la entrega de los bienes a suministrar por parte del Adjudicatario en el lugar y las condiciones que le fueran establecidos.

La recepción Provisional deberá ser informada por el Contratista por comunicación fehaciente a **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** con CINCO (5) días hábiles de anticipación a la fecha prevista para la misma. En la Recepción Provisional deberá entregarse el detalle de los materiales, certificados y comprobantes exigidos por la normativa o que **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** determine.

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** emitirá acta de conformidad contra el material y la documentación entregada con las observaciones que correspondan.

**ARTÍCULO 21º: RECEPCIÓN DEFINITIVA**

Producida la Recepción Provisoria, **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** realizará las comprobaciones y verificaciones que reste realizar y de no mediar observaciones extenderá la Recepción Definitiva en el plazo de SIETE (7) días de producida la Recepción Provisional. La recepción definitiva y logística de entrega de los materiales adquiridos, se efectuará por personal de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** al igual que la firma de los remitos y facturas correspondientes.

**ARTICULO 22º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.**

**22.1.** El Adjudicatario tendrá derecho al pago de un ANTICIPO equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total de la Orden de Compra.

**22.2.** El Adjudicatario podrá facturar el ANTICIPO una vez notificada y suscripta la ORDEN DE COMPRA. La factura deberá estar acompañada con una póliza de Seguro de Caución de Anticipo Financiero, a satisfacción del Comitente por el monto del anticipo debiendo constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de exclusión y división.

**22.3.** Las facturas correspondientes al ANTICIPO serán canceladas por **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** dentro del plazo de quince (15) días de presentada la misma acompañada por la documentación pertinente completa.

**22.4.** Las facturas correspondientes al SALDO serán canceladas dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la fecha en que el proveedor haya realizado la entrega de los materiales de acuerdo al cronograma descripto y el comprador emita la conformidad de la entrega respectiva. El proveedor deberá deducir en cada factura el porcentaje del anticipo financiero previsto en el numeral 19.1.

**22.5.** Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 3° Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTICULO 23º: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.**

**23.1.** El contratista esta obligado a proveer en tiempo y forma los materiales objeto de la presente contratación.

**23.2.** Entre otras obligaciones, el Contratista esta obligado a almacenar, mantener, conservar y custodiar los durmientes, siguiendo las recomendaciones y normativas del caso, hasta la Recepción Provisoria de los mismos por parte de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** Correrán también por cuenta del Proveedor todos los ensayos, comprobaciones y mediciones que **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** determine a los efectos de verificar el ajuste a las especificaciones del material recibido.

**23.3** El Contratista deberá permitir el ingreso de Inspectores de Control de Calidad designados por **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, en los lugares de almacenamiento o fabricación de los durmientes para proceder a la fiscalización y verificación de la calidad de los materiales y tareas realizadas.

Si la inspección no hubiera formulado, en su oportunidad, observaciones por materiales o bienes defectuosos, no estará implícita la aceptación de los mismos, y la inspección podrá ordenar las correcciones o reemplazos que correspondan, en el momento de evidenciarse las deficiencias, siendo también a cargo del Contratista el costo de esas medidas. Una vez alcanzada la aceptación de CONTROL DE CALIDAD se procederá a la entrega por parte del Contratista de los durmientes a destino según Especificaciones Técnicas.

#### **ARTÍCULO 24º: SUBCONTRATACIÓN**

El Contratista podrá encomendar a un tercero, en adelante denominado SUBCONTRATISTA, hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) de sus obligaciones, de manera transitoria o permanente, siempre y cuando sea informado a Belgrano Cargas y Logística S.A. al momento de presentar su Oferta, conjuntamente con toda la documentación del Subcontratista donde se acrediten los requisitos solicitados a los Oferentes. En base a dicha documentación, Belgrano Cargas y Logística S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha subcontratación.

El Contratista es el principal obligado ante Belgrano Cargas y Logística S.A. respecto de la ejecución global del contrato y el responsable de ejercer el debido control sobre los subcontratistas. Esta responsabilidad no podrá ser delegada en terceros.

El Contratista será el responsable de controlar y hacerle cumplir al Subcontratista todas las obligaciones y deberes que por la presente se ha obligado al Contratista, así como de todas las obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social conforme



artículo 30°, Ley 20.744.y sus modificatorias. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión - ya sea con dolo o culpa - por parte del Subcontratista hacia Belgrano Cargas y Logística S.A., será considerado al Contratista como responsable del mismo sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al Subcontratista.

## **ARTÍCULO 25º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS**

**25.1** El incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contenidas en la Orden de Compra a suscribir, Pliegos de Bases y Condiciones, Anexo I (Especificaciones Técnicas) y Anexo III (Cronograma de Entrega y Destinos) dará derecho a **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** a rescindir el mismo de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo. En consecuencia el Contratante procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**25.2** Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del contratista a cualquiera de las obligaciones derivadas de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales (especialmente el Cronograma de Entrega de Materiales y Destinos - Anexo III) **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** queda facultado para imponer al contratista una multa diaria equivalente al cero coma diez por ciento (0,10%) del precio total de la contratación, desde producida la notificación fehaciente hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente.

**25.3.** En ese último supuesto, **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** constituirá en mora al contratista a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el presente Pliego, o en la forma que **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** expresamente lo indique.

## **ARTÍCULO 26º: DOMICILIO – JURISDICCION**

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES FEDERALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION con asiento en la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

**ARTÍCULO 27º:    NORMATIVA VIGENTE**

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- La Orden de Compra/ El Contrato emitida/suscripto por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Circulares aclaratorias /modificadorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El Pliego de Bases y Condiciones Generales de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El Código Civil y el Código de Comercio.

---

**SECCION 2. DATOS DEL LLAMADO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NRO. 22/2015**

**“Adquisición de Durmientes de Quebracho Colorado para Mantenimiento Diferido –  
Línea Belgrano”**

**Tipo de Licitación**

---

DE ETAPA UNICA

**Cronograma del llamado a licitación**

---

- **30 y 31 de Julio de 2015** Publicidad de llamado a Licitación mediante la publicación de avisos en por lo menos dos periódicos de mayor circulación en el país.
- **30 y 31 de Julio de 2015** Publicidad de llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación.
- **A partir del 30 de Julio de 2015** Publicidad de llamado a Licitación en ONC.
- **A partir del 30 de Julio de 2015** Publicidad de llamado a Licitación en la página web de Belgrano Cargas y Logística S.A.
- **26 de Agosto de 2015, 11.00 hs.** Cierre de presentación de Ofertas.

**Fecha de Apertura y Lugar de Apertura**

---

- **26 de Agosto de 2015, 11.30hs**
- **Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2 ° - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8092 – Fax 6091 8033 – CABA**

**Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

---

CINCO (5%) del Monto de la Oferta.

**Garantía de Contrato.**

---

DIEZ (10%) del Monto total de la Orden de Compra.

**SECCION 3. ANEXO I – ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**MARCO GENERAL**

<b>Renglón</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Destino</b>
1	Durmientes QC 0,12 x 0,24 x 2,00 sin entalle	1000	SANTA FE
2	Durmientes QC 0,12 x 0,24 x 2,00 sin entalle	1000	LAGUNA PAIVA
3	Durmientes QC 0,12 x 0,24 x 2,00 sin entalle	1000	SAN JUSTO
4	Durmientes QC 0,12 x 0,24 x 2,00 sin entalle	1000	SAN CRISTOBAL
5	Durmientes QC 0,12 x 0,24 x 2,00 sin entalle	1000	ESTEBAN RAMS
6	Durmientes QC 0,12 x 0,24 x 2,00 sin entalle	1000	TOSTADO
7	Durmientes QC 0,12 x 0,24 x 2,00 sin entalle	1100	MINETTI
8	Durmientes QC 0,12 x 0,24 x 2,00 sin entalle	2600	SANTA MARGARITA
9	Durmientes QC 0,12 x 0,24 x 2,00 sin entalle	1100	ROQUE SAENZ PEÑA
10	Durmientes QC 0,12 x 0,24 x 2,00 sin entalle	400	RESISTENCIA

**Durmientes de Quebracho Colorado - Consideraciones Generales**

**Condiciones mínimas Norma IRAM FA L 95/57 y FA 7025.**

Consideraciones generales, para la clasificación (recepción) de durmientes de Quebracho Colorado; criterios a tener en cuenta sobre, las condiciones mínimas establecidas en las normas de aplicación FA 7 025, e IRAM FA L 95/57:

**Dimensiones según FA. 7 025:**

Espesor	12 cm +/- 1 cm
Ancho	24 cm +/- 2 cm
Largo	2,5 m +/- 0,10 m
	2,7 m +/- 0,10 m

En las entregas de durmientes se admitirá hasta un 20% de la partida con espesores entre 11 cm y 12 cm según su escuadría.

**Requisitos Especiales según IRAM FA L 95/57**

E-1 Laca Tánica: De acuerdo a lo expresado en la norma.

\*E-2 Rajaduras: Sobre este ítem, cuando se trate de madera sazonada se puede utilizar durmientes que presenten una rajadura de 20 cm; mientras que para durmientes de madera nueva es conveniente admitir como máximo 10 cm.

E-3 Atabacado: De acuerdo a lo expresado en la norma.

E-4 Agujeros: De acuerdo a lo expresado en la norma.

E-5 Taladrado: De acuerdo a lo expresado en la norma.

\*E-6 Aventado: Sobre este ítem se considera, que puede admitirse cuando las grietas producidas por el mismo no denoten un ancho superior a 5mm (siempre que no comprometan la zona de apoyo del riel).

E-7 Acañonado: De acuerdo a lo expresado en la norma.

E-8 Abarquillado: De acuerdo a lo expresado en la norma.

E-9 Combado: De acuerdo a lo expresado en la norma.

E-10 Revirado: De acuerdo a lo expresado en la norma.

E-11 Acebolladura: De acuerdo a lo expresado en la norma.

E-12 Grietas Medulares: De acuerdo a lo expresado en la norma.

\*E-13 Albura (sámago): Sobre este ítem, se considera puede admitirse, siempre que el duramen en la zona de apoyo de riel no sea menor a 16 cm, y en las otras zonas no menor de 12 cm; siempre que el espesor de la albura no sea mayor a 4 cm en el costado de durmiente

E-14 Encorvado: De acuerdo a lo expresado en la norma.

**Sección 3-Anexo II – CRONOGRAMA DE ENTREGAS Y DESTINOS**

Renglón	Descripción	Cantidad Total	Destino	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
1	Durmientes QC 0,12 x 0,24 x 2,00 sin entalle	1000	Santa Fe	400		200		200		200	
2	Durmientes QC 0,12 x 0,24 x 2,00 sin entalle	1000	Laguna Paiva	200	200	200		200		200	
3	Durmientes QC 0,15 x 0,24 x 2,00 sin entalle	1000	San Justo	200		200	200	200		200	
4	Durmientes QC 0,12 x 0,24 x 2,00 sin entalle	1000	San Cristóbal	200		200		200	200	200	
5	Durmientes QC 0,12 x 0,24 x 2,00 sin entalle	1000	Esteban Rams	200		200		200		200	200
6	Durmientes QC 0,12 x 0,24 x 2,00 sin entalle	1000	Tostado	200				400		200	200
7	Durmientes QC 0,12 x 0,24 x 2,00 sin entalle	1100	Minetti			400			500	200	
8	Durmientes QC 0,12 x 0,24 x 2,00 sin entalle	2600	Santa Margarita		800		800		400		600
9	Durmientes QC 0,12 x 0,24 x 2,00 sin entalle	1100	Roque Sáenz Peña		400		400		300		
10	Durmientes QC 0,12 x 0,24 x 2,00 sin entalle	400	Resistencia								400



---

**SECCION 4 – ANEXO I -**

**CARTA DE PRESENTACIÓN LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/2015**

---

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de La Licitación Pública Nacional N° 22/2015, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar los suministros por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Cotización que se adjunta como Anexo VI al presente y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la entrega de todos los materiales según las Especificaciones Técnicas y conforme al Cronograma que se adjunta como Anexo III al presente.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fecha en este día / mes / del año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:



**ANEXO II: FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA**

<b>APELLIDO:</b> .....
<b>NOMBRE:</b> .....
<b>D.N.I. /C.I. /L.E. /L.C. N°:</b> .....
<b>RAZON SOCIAL:</b> .....
<b>DOMICILIO:</b> .....

**HABILIDAD PARA CONTRATAR**

EL OFERENTE DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL 22-2015. ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado (tachar lo que no corresponda)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------	--------------------------

**ANEXO III**

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA**

**DEUDAS – RECLAMOS ADMINISTRATIVOS – JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL**

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUICIOS COMO PARTE DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO (TACHARLO QUE NO CORRESPONDA) DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA INDICAR FUERO, JUZGADO, N° DE EXPEDIENTE, ENTIDAD DEMANDANTE Y MONTO RECLAMADO.	<b>SI</b>	<b>NO</b>
.....		
.....		

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE  
PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN

CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOPTE EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VIA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO

*EL QUE SUSCRIBE*

*DON.....*

*EN SU CARÁCTER*

*DE.....*

*AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.*

.....

LUGAR Y  
FECHA

.....

FIRMA

**ANEXO IV**

**Formulario de Propuesta**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22 /2015**

**FECHA DE APERTURA: 26/08/2015 HORA DE APERTURA: 11.30 HORAS**

El \_\_\_\_\_ que suscribe..... Documento..... en nombre y representación de la Empresa..... con domicilio legal en la Calle..... N°..... Localidad..... Teléfono..... Fax..... N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, cotiza los siguientes precios:

<b>Renglón</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio unitario en \$ sin IVA</b>	<b>Precio Total en \$ sin IVA</b>
1	Durmientes QC 0,12 x 0,24 x 2,00 sin entalle	1000		
2	Durmientes QC 0,12 x 0,24 x 2,00 sin entalle	1000		
3	Durmientes QC 0,12 x 0,24 x 2,00 sin entalle	1000		
4	Durmientes QC 0,12 x 0,24 x 2,00 sin entalle	1000		
5	Durmientes QC 0,12 x 0,24 x 2,00 sin entalle	1000		
6	Durmientes QC 0,12 x 0,24 x 2,00 sin entalle	1000		
7	Durmientes QC 0,12 x 0,24 x 2,00 sin entalle	1100		
8	Durmientes QC 0,12 x 0,24 x 2,00 sin entalle	2600		

9	Durmientes QC 0,12 x 0,24 x 2,00 sin entalle	1100		
10	Durmientes QC 0,12 x 0,24 x 2,00 sin entalle	400		
Precio Total de la Oferta				

SON PESOS.....

Firma del Oferente .....

LUGAR Y FECHA.....

---

ANEXO V

**Declaraciones Juradas del Régimen de Compre Argentino establecido en la Ley N° 25.551, su Decreto Reglamentario N° 1600/02 y normas complementarias**

**DECLARACIÓN JURADA I1**

\_\_\_\_2, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 201\_\_. A los efectos previstos en el Régimen de Compre Trabajo Argentino (Ley N° 25.551, el Decreto N° 1600/2002 y sus normas complementarias) y con relación a la Licitación Pública Nacional N° 22/2015 cursada por **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, en mi carácter de \_\_\_\_3 de \_\_\_\_4, manifiesto en calidad de declaración jurada que las obras / los servicios cotizados / los bienes por mi representada son \_\_\_\_5.

\_\_\_\_\_6

- 
- 1 Impresa en una hoja con el membrete de la empresa ofertante.
  - 2 Localidad.
  - 3 Representación que invoca.
  - 4 Nombre de la empresa.
  - 5 Locales o extranjeros.
  - 6 Firma y sello.

## DECLARACIÓN JURADA II7

\_\_\_\_\_8, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_. A los efectos previstos en el Régimen de Comercio Trabajo Argentino (Ley N° 25.551, el Decreto N° 1600/2002 y sus normas complementarias) y con relación a la Licitación Pública Nacional N° 22/2015 cursada por **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, en mi carácter de \_\_\_\_\_9 de \_\_\_\_\_10, manifiesto en calidad de declaración jurada que mi representada encuadra dentro de la categoría de \_\_\_\_\_11.

\_\_\_\_\_12

---

7 Impresa en una hoja con el membrete de la empresa ofertante.

8 Localidad.

9 Representación que invoca.

10 Nombre de la empresa.

11 PyME / MIPyME/GE

12 Firma y sello.